



## Asamblea

Distr. general  
14 de agosto de 2002  
Español  
Original: inglés

---

### Octavo período de sesiones

Kingston (Jamaica)

5 a 16 de agosto de 2002

### **Credenciales de los representantes en el octavo período de sesiones de la Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos**

#### **Informe de la Comisión de Verificación de Poderes**

*Presidente:* Sr. Ryszard **Kotliński** (Polonia)

1. En su 84° sesión plenaria, celebrada el 14 de agosto de 2002, la Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos nombró una Comisión de Verificación de Poderes integrada por los nueve miembros siguientes: Brasil, Jamaica, Malasia, Myanmar, Nueva Zelandia, Polonia, Senegal, Sudáfrica y Suecia.
2. La Comisión de Verificación de Poderes celebró una sesión el 14 de agosto de 2002 y eligió como Presidente para el octavo período de sesiones al Sr. Ryszard Kotliński (Polonia).
3. La Comisión de Verificación de Poderes examinó las credenciales de los representantes que participan en el período de sesiones en curso de la Asamblea. La Comisión tuvo ante sí un memorando de la Secretaría de fecha 14 de agosto de 2002 sobre el estado de la tramitación de esas credenciales.
4. Como se señala en el párrafo 1 del memorando de la Secretaría, ésta ha recibido credenciales oficiales emitidas por el Jefe de Estado o de Gobierno, el Ministro de Relaciones Exteriores, o persona autorizada por él, para acreditar a los representante de los siguientes 53 Estados que participan en el período de sesiones en curso de la Asamblea: Alemania, Arabia Saudita, Argentina, Australia, Bahamas, Barbados, Brasil, Camerún, Chile, China, Costa Rica, Dominica, Eslovaquia, Federación de Rusia, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Ghana, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Kuwait, Malasia, Malta, México, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Panamá, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, Senegal, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Trinidad y Tabago, Uganda y Viet Nam.



5. Como se señala en el párrafo 2 del memorando, se ha transmitido por fax o en forma de notas verbales rubricadas de ministerios, embajadas, misiones permanentes ante la Autoridad, misiones permanentes ante las Naciones Unidas u otras oficinas o autoridades de los respectivos Gobiernos la información relativa al nombramiento de los representantes de los siguientes ocho Estados que participan en el período de sesiones de la Asamblea: Angola, Côte d'Ivoire, Egipto, España, Grecia, Iraq, Kenya y Papua Nueva Guinea.

6. Como se indica en el párrafo 3 del memorando, también se han recibido del Presidente de la Comisión Europea las credenciales de los representantes de la Comunidad Europea.

7. El Presidente propuso que la Comisión aceptara las credenciales de todos los representantes mencionados en el memorando de la Secretaría, en el entendimiento de que las credenciales oficiales de los representantes a que se hace referencia en el párrafo 2 del memorando se transmitirían a la Secretaría lo antes posible. El Presidente propuso el siguiente proyecto de resolución a la Comisión para su aprobación:

*“La Comisión de Verificación de Poderes,*

*Habiendo examinado las credenciales de los representantes ante la Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos en su octavo período de sesiones, a que se hace referencia en los párrafos 1, 2 y 3 del memorando de la Secretaría de fecha 14 de agosto de 2002,*

*Acepta las credenciales de dichos representantes.”*

8. La Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación.

9. Posteriormente, el Presidente propuso que la Comisión recomendara a la Asamblea el proyecto de resolución que figura en el párrafo 11 *infra* para su aprobación. La Comisión aprobó la propuesta sin someterla a votación.

10. A la vista de lo que antecede, se presenta a la Asamblea el presente informe.

#### **Recomendación de la Comisión de Verificación de Poderes**

11. La Comisión de Verificación de Poderes recomienda a la Asamblea la aprobación del siguiente proyecto de resolución:

#### **Decisión de la Asamblea relativa a las credenciales de representantes ante la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos en su octavo período de sesiones**

*“La Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos,*

*Aprueba el informe de la Comisión de Verificación de Poderes.”*

---